



Indra impulsa su ratón y teclado virtual gratuitos

Tecnología

La solución ayuda a discapacitados y personas con movilidad reducida a usar un equipo informático

REDACCIÓN
empresas@neg-ocio.com

Indra anunció ayer que está presentando la tecnología accesible *HeadMouse*, así como el teclado virtual *VirtualKeyboard*, en diferentes países con el objetivo de fomentar su uso por parte de los discapacitados.

En un comunicado, la compañía que preside Javier Monzón especificó que ya ha presentado con éxito ambas soluciones en España, México, Chile, Colombia, Brasil y Argentina, y está previsto que en los próximos meses lo haga en más países.

Tanto el proyecto *HeadMouse* como *Virtual Keyboard*, ambos de acceso libre y gratuito, han sido desarrollados en el marco de la Cátedra Indra-Fundación Adecco con la Universidad de Lleida para la investigación de Tecnologías Accesibles, destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad.

Se trata de una de las cuatro Cátedras creadas por Indra, como parte de su estrategia de Responsabilidad Corporativa, para desarrollar soluciones y servicios innovadores que faciliten el acceso a la tecnología y la integración de colectivos con discapacidad.

El *HeadMouse* es un ratón virtual que permite controlar el puntero del ordenador con la ayuda de una *webcam* y los movimientos de la cara y la cabeza. Por su parte, el proyecto *VirtualKeyboard* es un teclado virtual



Javier Monzón. M. MOLINERES

en pantalla que permite la escritura de textos mediante cualquier dispositivo capaz de controlar el cursor, como un ratón, *joystick*, *touchpad* o el propio *HeadMouse*.

Ambas soluciones permiten que personas con movilidad reducida puedan hacer uso de estos dispositivos para utilizar un ordenador.

Junta general

Por otra parte, Indra someterá a la próxima junta de accionistas, que se celebrará previsiblemente el día 24 de junio en segunda convocatoria, la absorción de su participada Celcom Europe por parte de la matriz.

La firma precisó que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán a efectos contables desde el 1 de enero del presente ejercicio y que la fusión no afecta a la plantilla, ni a los órganos de administración. ♦